



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTG-13

0006958

**VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el 7 de noviembre de 2013, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a los Poderes Generales que confiere la compañía extranjera **CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES S.A.**, a favor de los señores Iñigo Rivero Fernández, Teresa Iglesias Berciano y Alberto Javier Rodríguez López, todos ellos de nacionalidad española, habiéndose solicitado la calificación de los mismos, a cuyo efecto se han presentado los testimonios de dichas protocolizaciones;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJCPTG-13-1485** de 27 de noviembre de 2013;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

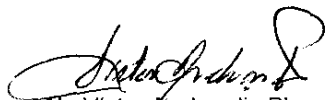
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes para sus efectos en el Ecuador los Poderes Generales, conferidos por la compañía extranjera **CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES S.A.**, a favor de los señores Iñigo Rivero Fernández, Teresa Iglesias Berciano y Alberto Javier Rodríguez López, todos ellos de nacionalidad española, en los términos constantes en las protocolizaciones de documentos otorgadas el 7 de noviembre de 2013, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba los Poderes Generales junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES S.A.**, del 11 de diciembre de 2012. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de los Poderes Generales otorgados a favor de los señores Iñigo Rivero Fernández, Teresa Iglesias Berciano y Alberto Javier Rodríguez López, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a **27 NOV 2013**


Ab. Víctor Anchundia Places
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**


NRA/WML
Exp. No.166.176
Trámite # 67.467 (2013)

